

Lineamientos Generales Campaña de Refinanciación 2026

Estimado aportante:

Nos complace comunicarte el lanzamiento de nuestra campaña de Refinanciación 2026:

- 1) Inicia el 01 de Setiembre **hasta el 15 de noviembre 2026 o hasta agotar** el presupuesto asignado de **S/ 10'000,000.00** (diez millones de soles).
- 2) Únicamente se atenderán las solicitudes de campaña que se registren en la **página web** del FESUNAT, en el **Módulo virtual de solicitud de préstamos**, adjuntando su última boleta de pago emitida, indicando el monto y plazo a solicitar (necesario para ser evaluado).
- 3) El horario de registro atención del **Módulo virtual de solicitud de préstamos** será en horario corrido hasta agotar el presupuesto. Elegir la opción **campaña**.



SELECCIONE MODALIDAD *

Seleccione

Seleccione CAMPAÑA

- 4) Al registrar su solicitud de campaña, la página web generará un **número de ticket**, el cual será atendido en orden correlativo.

Lineamientos Generales Campaña de Refinanciación 2026



- 5) Cumplir con la evaluación según el reglamento de préstamos vigente, en esta campaña no se considerará la bonificación al cargo y no se considera la escala de remuneraciones.
- 6) Para solicitar un préstamo de refinanciación de campaña, **el saldo capital a la fecha de los préstamos que desean refinanciar debe encontrarse amortizados al 30% como mínimo del capital otorgado inicialmente (cualquier amortización adicional para llegar al porcentaje señalado, no debe exceder las 3 cuotas).**
- 7) Para las campañas de refinanciación con garante, el garante deberá contar con aportes mayores a 1 año.
- 8) El monto de la cuota de esta campaña no deberá ser inferior a S/100.
- 9) En caso de solicitudes de préstamos sin garante, la suma de los saldos de capital de deuda a la fecha, comprendidas en condición sin garante del titular no podrá exceder el monto máximo de 35 mil con 00/100 soles (S/.35,000).

Lineamientos Generales Campaña de Refinanciación 2026

- 10) En todos los casos, el saldo de deuda a la fecha con el **FESUNAT** sumando el nuevo préstamo, no puede exceder de ciento veinte mil con 00/100 soles (S/.120,000) de saldo de capital de deuda total. Tener en cuenta que no se podrá solicitar dos préstamos simultáneos de esta campaña.
- 11) Al cancelarse la deuda vigente con el Fesunat por motivos de solicitar un préstamo de Refinanciación de Campaña o la cancelación de la deuda total, previamente se calculará en la liquidación, el pago del interés y el fondo intangible, originalmente establecidas en el cronograma de pagos.
- 12) Una vez evaluado por el área de préstamos, en el caso de solicitudes sin garante podrán realizarlo con firma digital a través del aplicativo Refirma y para las solicitudes con garante recibirá los formatos establecidos, los cuales debe imprimirlos por separado (No anverso y reverso), firmarlos y enviar los documentos originales y copia de DNI'(s) vigente(s) a las oficinas del FESUNAT en calle Ocharán 176-Miraflores, para iniciar el proceso de desembolso de su préstamo.

RESUMEN

ITEM	TIPO DE PRÉSTAMO	RANGOS	PLAZOS	TEM	GARANTE
1	REF. CAMPAÑA 1	500 - 25,000	Hasta 36	0.60%	No
2	REF. CAMPAÑA 2	25,001 - 35,000	Hasta 36	0.65%	No
3	REF. CAMPAÑA 3	15,001 - 35,000	48	0.65%	Sí
4	REF. CAMPAÑA 4	35,001 - 60,000	60	0.65%	Sí
5	REF. CAMPAÑA 5	60,001 - 120,000	72	0.70%	Si

REFINANCIACION: PRÉSTAMOS N°1

❑ Préstamos: Desde S/.500 Hasta S/ 25,000

Condiciones:

- Tasa efectiva mensual de **0.60** % al rebatir.
- No se cobra fondo intangible.
- No se cobra costo administrativo.
- A sola firma (sin garante).
- **Hasta 36 meses**, no se requiere reporte en central de riesgo.
- Plazo de vencimiento del préstamo deberá ser 2 meses antes de cumplir la salida por cese.
- En caso de solicitudes de préstamos sin garante, la suma de los saldos de capital de deuda a la fecha comprendidas en condición sin garante del titular no podrá exceder el monto máximo para estos casos (35 mil con 00/100 nuevos soles).



REFINANCIACION: PRÉSTAMOS N°2

❑ Préstamos: Desde S/.25,001 Hasta S/ 35,000

Condiciones:

- Tasa efectiva mensual de **0.65** % al rebatir.
- No se cobra fondo intangible.
- No se cobra costo administrativo.
- A sola firma (sin garante).
- Hasta 36 meses, se requiere que el aportante se encuentra en condición 100% NORMAL en el último mes de reporte en central de riesgo.
- Plazo de vencimiento del préstamo deberá ser 2 meses antes de cumplir la salida por cese.
- En caso de solicitudes de préstamos sin garante, la suma de los saldos de capital de deuda a la fecha comprendidas en condición sin garante del titular no podrá exceder el monto máximo para estos casos (35 mil con 00/100 nuevos soles).



REFINANCIACION: PRÉSTAMOS N°3



❑ Préstamos: S/ 15,001 hasta S/ 35,000

Condiciones:

- Tasa efectiva mensual de **0.65%** al rebatir.
- No se cobra fondo intangible
- No se cobra costo administrativo.
- **Con garante.**
- Hasta **48 meses.**
- No se requiere reporte de central de riesgo.
- Antigüedad exigida en la Institución: 1 año consecutivo laborando en SUNAT a plazo indeterminado (titular y garante).

REFINANCIACION:PRÉSTAMOS N°4



❑ **Préstamos: S/ 35,001 hasta S/ 60,000**

Condiciones:

- Tasa efectiva mensual de **0.65%** al rebatir.
- No se cobra fondo intangible
- No se cobra costo administrativo.
- **Con garante.**
- Hasta **60 meses.**
- No se requiere reporte en central de riesgo
- Antigüedad exigida en la Institución: 1 año consecutivo laborando en SUNAT a plazo indeterminado (titular y garante).

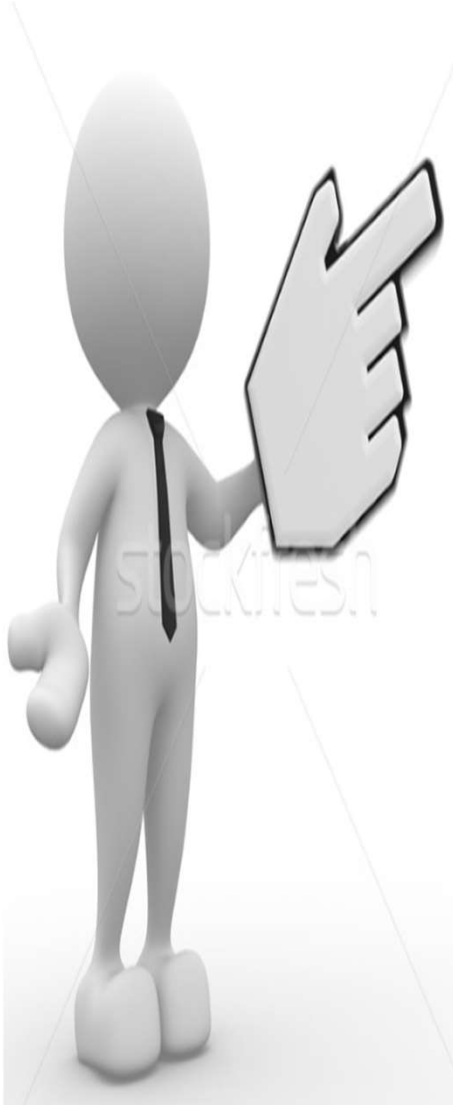
REFINANCIACION: PRÉSTAMOS N°5

❑ Préstamos: **S/ 60,001 hasta S/ 120,000**

Condiciones:

- Tasa efectiva mensual de **0.70%** al rebatir.
- No se cobra fondo intangible.
- No se cobra costo administrativo.
- Hasta 2 garantes, donde cada uno garantice el 50% de la cuota ó un garante que garantice el 100% de la cuota.
- Hasta **72 meses**.
- Estar en condición 100% NORMAL en el último mes de reporte en central de riesgo (titular y garante).





- Antigüedad exigida en la Institución: 2 años consecutivos laborando en SUNAT a plazo indeterminado (titular y garantes).
- Cumplir con la evaluación según el Reglamento de préstamos vigente, en esta campaña no se considerará la bonificación al cargo y no se considera la escala de remuneraciones (Titular y garante).
- Plazo de vencimiento del préstamo deberá ser un año antes de cumplir la salida por cese (en igual condición para el garante).
- Firmar los formatos establecidos y enviar los documentos originales a las oficinas del FESUNAT.

CANALES DE COMUNICACIÓN

Una vez que lleguen a la atención de su número de ticket (emitido por la web FESUNAT), el personal del área de préstamos se contactará con usted vía correo institucional. Tener presente que se atenderá por orden de número de ticket.

Te recordamos que **la atención sólo será virtual** y en el siguiente horario:



De lunes a viernes: 8:30am a 6:00pm (refrigerio de 1:00pm a 2:00pm).

CONTACTO	CARGO	CORREOS	Móvil
Juan Alcantara	Asistente de Préstamos	jalcantara@fesunat.pe	998 880 010
Marycarmen Martinez	Asistente de Préstamos	mmartinez@fesunat.pe	920 383 549
Mirtha Rodriguez	Asistente de Préstamos	mrodriguez@fesunat.pe	956 827 214
Auxiliar de Préstamos	Asistente de Préstamos	auxiliarprestamos@fesunat.pe	924 340 551
Magali Chavez	Jefa del Área de Préstamos	mchavez@fesunat.pe	956 829 718